Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N24623-001-00

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 Y 13)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. RODRIGO GÓMEZ MENDIETA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, con R.F.C. [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 46 y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 20 de octubre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, así como del Acta Administrativa de Rectificación de Fallo, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; documentos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062411** con folio número **0000369278-2023**, de fecha **01** de **septiembre de 2023**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 27,711 de fecha 15 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Rincón Guzmán, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 140683, denominada **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, renta, reparación, servicio, mantenimiento, importación, exportación, distribución, consignación; en general todo lo relacionado con las tecnologías de la información y comunicaciones, así como hardware, software, redes, integración de sistemas, sus partes, componentes, considerando las demás actividades derivadas o conexas del objeto social antes indicados con sus diferentes ramas, periféricos, insumos, consumibles e implementación de sistemas de cómputo, desarrollo de software y aplicaciones.

II.2 El C. **Rodrigo Gómez Mendieta**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 25,683 de fecha 11 de julio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaría Pública número 228 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 140683*, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CAD901017276**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 2000-2559, correo electrónico:

rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx, y domicilio ubicado en calle Norte 56 A, número 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07860, Ciudad de México.

III. De **"LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de "Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social" (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR",** Acta de Fallo y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,339,357.47 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$214,297.20 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **$1,553,654.67 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$3,105,197.67 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$496,831.63 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 M.N.)**, que hace un total

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de **$3,602,029.30 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de "Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social" (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el numeral 15. de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar:

número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" efectuará la entrega en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega de la cantidad mínima de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico y en el numeral 7. de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el Titular de la Coordinación al teléfono (55) 5238-2700, extensión 12070, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la comunicación del fallo, es decir, del 23 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar la garantía de los productos (software), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico y los numerales 10., 14. inciso a) y 29 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO", por conducto de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que entregue medias, la reposición de estas en caso de que presente defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, así como por vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico, dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y se comprometerá a proporcionar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos y/ o solicitar información.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Fidel Mauricio Hernández Torres, con R.F.C. [redacted] Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** del monto de la licencia no entregada dentro del plazo establecido, por cada día de atraso, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria; de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **03 de noviembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAD901017276

C. RODRIGO GÓMEZ MENDIETA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FIDEL MAURICIO HERNÁNDEZ TORRES
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N24623-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000369278-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF. 1629 VT. 3146 RECIBIDO EL 01/09/2023 - SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Elaboración: 01/09/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 3,718,800.00
Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,718.8	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N24623-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Anexo Técnico

SGMP_AnexoTecnico

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO
Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Contenido

1. Objetivo del Documento. 4
2. Descripción de los servicios requeridos. 4
3. Clave CUCOP 5
4. Pruebas del Servicio a Contratar 5
5. Especificaciones técnicas de bienes que no se encuentran regulados por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI. 5
6. Modificaciones a las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior 5
7. Normas y Estándares que Deberán Cumplir. 5
8. Plazo de Entrega 6
9. Criterios Aplicables para el Derecho de Uso 7
10. Características 8
a. Funcionales 8
b. No funcionales 14
11. Especificaciones técnicas 15
12. Perfil del Proveedor 17
13. Condiciones técnicas de aceptación de entregable 17
14. Cronograma de actividades 19
15. Niveles de Atención 19
16. Mesa de ayuda de adquisición de equipo 20
17. Confidencialidad 20
18. Responsabilidad Laboral 21
19. Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación 21

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	18/04/2023	Generación del documento	Ing. Juan Manuel Rojas Gonzalez
0.2	18/04/2023	Revisión del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
0.3	18/04/2023	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
0.4	23/05/2023	Modificación del documento	Ing. Juan Manuel Rojas Gonzalez
0.5	23/05/2023	Revisión del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
0.6	23/05/2023	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
1.0	23/05/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
1.1	28/08/2023	Actualización del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
2.0	28/08/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.1	13/09/2023	Actualización del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
3.0	13/09/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Objetivo del Documento.

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción de los servicios requeridos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con servicio de derecho de uso de Software Comercial específico para mantener, mejorar e incrementar la calidad del proceso de tratamiento, organización, almacenamiento, acceso y distribución de información. Contar con el Servicio de Derecho de Uso de **"Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".**

Inicialmente se requiere contar con el derecho de uso de los siguientes programas comerciales.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30
4	MapInfo Professional V 19	1	1
5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	2	4
6	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	1	1
7	Adobe Creative Cloud All Apps	6	13
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3
10	Adobe Sing	2	5
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6
12	Figma Profesional 2022 o superior	4	10
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3
14	ACL para Windows version 15 o superior	2	3
15	HostExplorer (Hummingbird)	4	10
	Total	**132**	**315**

El Instituto podrá solicitar el derecho de uso de software adicional bajo demanda, de la tabla anteriormente descrita, durante la vigencia del contrato.

Referente a la cantidades mínimas y máximas a contratar, se precisa que se realizará una contratación abierta (con base en el Artículo 47 de la LAASSP, "Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

"I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, **el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse**

3. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Presupuestaria SHCP	PREI	Descripción
32700003	32701	42062411	Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización

4. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

5. Especificaciones técnicas de bienes que no se encuentran regulados por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

No aplica.

6. Modificaciones a las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior

No aplica.

7. Normas y Estándares que Deberán Cumplir.

Los proveedores deberán acreditar ser distribuidores autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual deberá de entregar una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

8. Plazo de Entrega

La entrega de los servicios requeridos deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

ID	Entrega del Licenciamiento	Componente al que aplica
1	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms
2	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior
3	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior
4	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MapInfo Professional V 19
5	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior
6	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)
7	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps
8	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month
9	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month
10	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Sing

ID	Entrega del Licenciamiento	Componente al que aplica
11	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas
12	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Figma Profesional 2022 o superior
13	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior
14	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	ACL para Windows version 15 o superior
15	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	HostExplorer (Hummingbird)

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa, así como las remisiones de entrega firmadas.

De tenerse incumplimientos por parte del Licitante en los tiempos señalados para la realización de las entregas de los pedidos iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".

9. Criterios Aplicables para el Derecho de Uso

El licitante interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todo el software ofertado deberá ser la última versión liberada por los fabricantes.
- El software deberá cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El licitante deberá de realizar la entrega del software requerido por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- El licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno del software requerido.
- Garantía de 1 años para el software descrito en este documento por parte del fabricante.

- El licitante deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de software. Los medios para reportar fallas al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.

10. Características

El Instituto requiere el derecho de uso de los productos descritos en el numeral "2. Descripción de los servicios requeridos" de este documento para su instalación en computadoras escritorio y laptops; permitiendo con esto dar continuidad a la operación diaria del Instituto; y de esta forma dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

El derecho de uso Comercial de los productos requeridos en la última versión liberada por los fabricantes.

a. Funcionales

Los productos (software) requeridos deberán contar con las siguientes funcionalidades:

Concepto	Descripción
Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	El Software debe permitir: • Lectura de archivos en PDF • Creación de archivos PDF • Conversión de PDF a otros formatos • Edición de archivos PDF • Creación de formularios web y PDF • Revisión de documentos PDF • Firma de documentos electrónicamente • Protección de archivos PDF • Creación de archivos PDF que cumplan con los estándares
Adobe Captivate 2019 o superior	El Software debe permitir: • Elaboración de videos tutoriales • Importar diapositivas de PowerPoint en Adobe Captive, introduciendo objetos, animaciones y multimedia. • Crear Video tutoriales con subtítulos personalizables a partir de las notas de las diapositivas. • Permitir cambiar de formato texto a voz en el video tutorial y diapositivas.
Software AutoCAD 2020 o superior	El software debe permitir: • Acotación inteligente, Mejoras de nube de revisión, PDF mejorados, PDF de salida optimizado, Controles

Concepto	Descripción
	multifuncionales, Línea de comandos, Pestañas de archivos, Paletas de herramientas, Explorador de contenido, Bloques dinámicos, Transparencia de objetos y capas, Administrador de conjuntos de planos o administrador de proyectos, Herramientas expréss, Vistas de cimientos, proyecciones, secciones y detalles, Restricciones paramétricas, Extracción de datos a tablas. DISEÑO: Líneas y curvas de alta fidelidad, Matrices asociativas, Referencia a polígonos de centro de objeto, Modelo de coordinación, Mejoras de referencia a la nube de puntos, UCS dinámico de nube de puntos, Modelado 3D de malla/superficie/sólido, Controles en el lienzo, ViewCube, Estilos visuales, Materiales, Iluminación, Renderización, Importar archivos SKP, CONECTIVIDAD: tecnología tRUSTEDdwg, Publicación/calco subyacente de PDF Y DWF, Importar/exportar/calco subyacente de DGN, Conversión de DWG, Autodesk A360 software de colaboración A360, Panel de contenido de diseño, Sistema de coordenadas de geolocalización y mapas en línea, Carga segura, Compatibilidad con interfaz de usuario personalizable, Selección de efecto, Herramienta de transferencia de licencia en línea, Configuración personalizada de migración, Interfaz de usuario personalizable (CUI), Impresión 3D, Importar FBX, Inventor, IGES y otros modelos, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Grabadora de acciones, Licencia en red, Herramientas de estándares CAD, PERSONALIZACIÓN: Autodesk Exchange Apps (ingles), Sysvar Monitor)
Software MapInfo Professional V 19	El software debe permitir: • Creación y modificación de mapas geográficos • Importación y exportación de mapas en diferentes formatos. • Realizar análisis geográficos y de riesgos para determinar las ubicaciones de destino a obtener.
Software Camtasia Studio Versión 10 o superior	El software debe permitir: • Grabación en pantalla • Personalización de Video

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Descripción
	• Editar Video • Efectos Visuales • Multi-track Timeline • Green Screen Effect • Animación de Contenido
Software Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	El software debe permitir: • Administrar, analizar y monitorear la efectividad de las encuestas, boletines, campañas y eventos educativos. • Herramienta de email marketing, para crear y administrar fácilmente comunicaciones por email, eventos y encuestas electrónicas con el objetivo de generar un diálogo con sus clientes y/o consumidores. • Cargar fácilmente la lista de correo electrónico desde Excel, Gmail, Outlook y más.
Adobe Creative Cloud All Apps	• Flash Professional: Creación de animaciones para web. • Flash Builder: Codificar aplicaciones Flash para dispositivos móviles. • Adobe InDesign: Diseño y maquetación de documentos interactivos, publicaciones y material impreso. • Adobe InCopy: Dar estilos y seguimiento de cambios en un texto. • Adobe Dreamweaver: Diseño y maquetación para web y dispositivos móviles. • Adobe Illustrator: Realizar ilustraciones e imágenes en vectores. • Fuse: Creación de personajes 3D para Photoshop. • Adobe Photoshop: Edición y creación de imágenes en formato mapa de bits. • Acrobat completo (reader, destiller): Creación y edición de documentos en PDF. • Adobe Premiere Pro : Edición de video • Adobe After Effects: Generación de Motiongraphics. • Adobe Audition: Edición de audio • Adobe Muse : Generación de páginas web • Animate: Animaciones interactivas para varias plataformas • Bridge: Organización y visualización de archivos.

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Descripción
	◦ Adobe Media Encoder: Exportación de archivos de vídeo. ◦ Adobe Photoshop Ligtroom 5: Edición de fotografías en formato RAW. ◦ Fireworks: Edición y diseño de páginas web, banners y gifs animados ◦ PhoneGap Build: Agrupación de apps en la nube. ◦ Gaming SDK: Creación de juegos en ActionScript. ◦ Adobe Scout: Optimización de rendimiento de aplicaciones para web y apps. ◦ Adobe Prelude: Complemento de Adobe premier para secuenciar videos. ◦ Adobe SpeedGrade: Corrección de color de video. ◦ Story Plus: Planificación de guiones hasta la postproducción.
Adobe Stock, 40 assets per month	◦ Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 40 por mes
Adobe Stock Team, 750 assets per month	◦ Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a de contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 750 por mes
Adobe Sing	◦ Firma Electrónica ◦ Manejo de identidades de usuarios con autenticación basada en capacidades. ◦ Certificación de la integridad de un documento. ◦ Validación de Firmas Electrónicas. ◦ Mantenimiento de rastros para auditoría. ◦ Integración con sus sistemas de negocio y aplicaciones empresariales
Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	◦ Generar Reporte con el detalle del análisis de precios por componentes (mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, gastos generales, entre otros)" ◦ Elaboración y análisis de precios unitarios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Concepto	Descripción
	• Creación, edición, e importación y exportación de catálogos de conceptos • Base de datos propia con precios de mercado actualizable periódicamente (al menos trimestralmente), con al menos 53,000 insumos • Actualizaciones del aplicativo • Generación de reportes editables en formato de Excel y PDF • Definición/restricción de los perfiles de usuarios: Un administrador y usuarios con permisos (consulta/edición) • Soporte técnico vía telefónico, chat o correo electrónico • Integración de una base de precios de mercado externa
Figma Profesional 2022 o superior	• Módulo de gestión de componentes inteligente (biblioteca de componentes) • Listas con viñetas que permiten organizar fácilmente los datos y enfatizar la información relacionada en diseños vectoriales • Actualización en tiempo real del proyecto. • Creación de prototipos intuitiva y sencilla
MindManager Profesional Version 21 o superior	• Crear Mapas mentales • Organigramas • Líneas de Tiempo • Diagramas de Flujo • Diagramas de Venn y de cebolla • Tableros Kanban • Gráficos de embudo • Diagramas de matriz

ACL para Windows version 15 o superior	• Analitics
	  o Acceso a los datos
	  o Análisis de datos
	  o Generación de reportes
	  o Capacidades de exportación

HostExplorer (Hummingbird)	• Compatibilidad con Microsoft Windows 10, 8.1, 7, Microsoft Windows Server 2008 R2, 2012 R2, 2016 and 2019, Citrix Ready y FIPS compliant SSL encryption

Concepto	Descripción
	• Protocolos soportados o Compatible con N3270(E)–RFC2355–RFC1646 o Compatible con TN5250(E)–RFC1205 o Compatible con VT 52 to 420 (including ANSI and SCO-ANSI) • Funciones de emulación o Native 64-bit and 32-bit support for Windows o Transferencia de archivos e impresión para 3270, 5250 and VT o Compatibles con múltiples páginas de código (Euro ready) o Procesador de Macros: grabación, edición y ejecución o Que incluya diversas interfaces de programación de aplicaciones (API): HLLAPI, EHLLAPI, WINHLLAPI, OHIO, OLE and COM APIs o Que incorpore FTP HostExplorer • Terminales o Capacidad para abrir el terminal en Windows Explorer, en Internet Explorer o como una aplicación independiente o Posibilidad de configurar las opciones y parámetros de impresión, eventos, tipos de letra, teclado y colores del terminal o Posibilidad de creación de perfiles: sesiones de impresión y visualización, transferencia de ficheros, color, teclado, zonas interactivas (hotspots) y eventos o Personalización de menús, barras de herramientas, menú de seguimiento y acciones del ratón • Funciones de despliegue y migración o Posibilidad de instalación como aplicación de escritorio o como cliente web o Posibilidad de mantener los perfiles en múltiples ubicaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Descripción
	○ Compatible con directorios corporativos LDAP ○ Herramienta integrada para personalizar los paquetes MSI del Instalador de Microsoft (compatible con SMS) ○ Conversor de macros y perfiles ○ Herramienta de auditoría y control del uso de licencias ○ Migración simplificada desde otros terminales gracias al gestor de temas y al conversor de macros y perfiles • Seguridad ○ Mediante Connectivity SSL es compatible con sesiones encriptadas ○ Mediante Connectivity Kerberos es compatible con Kerberos 4 y 5 ○ Mediante Connectivity Secure Shell es compatible con Secure Shell 2 ○ Acceso seguro a Internet mediante proxy de datos HTTP y HTTPS

b. No funcionales

Como parte de su propuesta técnica los proveedores deberán incluir para cada uno de los productos descritos en el numeral 11 de este documento lo siguiente:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD. 3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a

	canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Instalación (*Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas)*	1. Cuatro licencias en Durango 291 piso 4, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, CDMX en un horario de 10:00 AM a 14:00 hrs. 2. Dos licencias en Durango 291 piso 2, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, CDMX en un horario de 10:00 AM a 14:00 hrs. 3. Para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 4. Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 5. Configuraciones y seguridad: i) Definir accesos y permisos a servidores públicos del IMSS ii) Definir usuarios y contraseñas iii) Contar con cláusulas de confidencialidad de la información y de cesión de derechos en favor del IMSS

- *Vigencia a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.*
- *La actualización de la versión del software deberá realizarse a través de la URL que indique el proveedor, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los producto requeridos.*
- *Actualizaciones del programa (Parches y Updates).*
- *Acceso a soporte en línea en un horario de atención de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.*
- *Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.*
- *Asistencia a asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).*

11. Especificaciones técnicas

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento.	Funcional
Software	Adobe Captivate 2019 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Autocad 2020 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	MapInfo Professional V 19	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Camtasia Studio Version 10 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Creative Cloud All Apps	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Sing	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Software
Software	Figma Profesional 2022 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Software
Software	MindManager Profesional Version 21 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Software
Software	ACL para Windows version 15 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Software
Software	HostExplorer (Hummingbird)	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Software

Se deberán de cumplir con lo descrito en el numeral 8 de este documento, así como:

- Vigencia a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.
- La actualización de la versión del software deberá realizarse a través de la URL que indique el proveedor, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los producto requeridos.
- Actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Acceso a soporte en línea en un horario de atención de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.

- Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.
- Asistencia a asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

12. Perfil del Proveedor

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la última versión liberada (de acuerdo con lo definido en el numeral 11 "Especificaciones Técnicas").

13. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por los proveedores constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por los proveedores.
V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, los proveedores deberán incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el presente anexo técnico.
VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual los proveedores u oferentes deberán marcar y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.

VII. En el caso de que los proveedores incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del proveedor avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.

VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica. Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que estás sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del proveedor y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

14. Cronograma de actividades

El o los proveedores ganadores deberán entregar en la División de Infraestructura de Cómputo Personal ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por cada uno de los productos (software) requeridos en este Anexo Técnico, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo o adjudicación, en cualquiera de las siguientes presentaciones, lo siguiente:

a) Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: los productos solicitados, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes.
b) Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes.

Relación con la información necesaria que sirva de apoyo en caso de dudas en el funcionamiento del programa considerando al menos: Número telefónico local, número telefónico 01800, URL de la página web (en caso de ser necesario password y nombre de usuario) y correo electrónico.

15. Niveles de Atención

Los tiempos de atención requeridos son:

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	MapInfo Professional V 19	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Sing	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Figma Profesional 2022 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	ACL para Windows version 15 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	HostExplorer (Hummingbird)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

De tenerse incumplimientos por parte del licitante en los tiempos de atención o en los niveles de atención señalados anteriormente, se aplicarán las penalizaciones a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".

16. Mesa de ayuda de adquisición de equipo

No se requiere

17. Confidencialidad

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

18. Responsabilidad Laboral

El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

19. Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Benjamin Vargas Flores	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		13/09/2023

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		13/09/2023

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Institucional		13/09/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Términos y Condiciones

SGMP_TerminosCondiciones

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Premisa 4
3. Nombre del proyecto 4
4. Objetivo del proyecto 4
5. Vigencia del Contrato 4
6. Vigencia del Servicio. 4
7. Programa de entregas 5
8. Método de Evaluación de propuestas 7
9. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones 9
10. Entregables 9
11. Visitas a Instalaciones 10
12. Penas Convencionales aplicables 10
13. Deducciones 10
14. Garantías 10
15. Forma de Pago 12
16. Anticipos 12
17. Propuesta Económica 12
18. Condiciones técnicas de aceptación de entregable 13
19. Derecho a actualizaciones 15
20. Perfil del Proveedor 15
21. Tipo de servicio requerido 16
22. Soporte a fallas 16
23. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio 16
24. Niveles de servicios 16
25. Confidencialidad 18
26. Propiedad intelectual 18
27. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición 18
28. Administrador del Contrato 19
29. Vigencia de la Garantía 19
30. Mecanismos de control para la Administración del Contrato 19
31. Términos y Condiciones Legales 19
32. Rescisión administrativa del contrato. 20
33. Causas de rescisión administrativa. 20
34. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 21

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción de la actualización	Elaborado por
0.1	18/04/2023	Generación del Documento	Ing. Juan Manuel Rojas Gonzalez
0.2	18/04/2023	Revisión del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
0.3	18/04/2023	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
0.4	24/05/2023	Modificación del documento	Ing. Juan Manuel Rojas Gonzalez
0.5	24/05/2023	Revisión del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
0.6	24/05/2023	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
1.0	24/05/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
1.1	05/06/2023	Modificación del documento	Ing. Juan Manuel Rojas Gonzalez
1.2	05/06/2023	Revisión del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
1.3	05/06/2023	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
2.0	05/06/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.1	28/08/2023	Actualización del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
3.0	28/08/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
3.1	01/09/2023	Actualización del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
4.0	01/09/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
4.1	13/09/2023	Actualización del documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
5.0	13/09/2023	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Premisa

Las bases de datos, aplicaciones y cualquier otro tipo de información utilizadas en el suministro de los servicios o a la que se tenga acceso derivado de la naturaleza de los mismos, que sean propiedad exclusiva del INSTITUTO continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. En ese sentido, el proveedor ganador se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir el software o servicios requeridos.

El proveedor ganador al momento de la entrega del software deberá presentar escrito firmado por su representante legal respecto de las obligaciones de confidencialidad, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o por la Ley correlativa aplicable a "EL INSTITUTO".

Adicionalmente, el proveedor se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico.

3. Nombre del proyecto

Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

4. Objetivo del proyecto

Contar con el derecho de uso de software específico requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

6. Vigencia del Servicio.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. Programa de entregas

Se realizará la primera entrega por las cantidades indicadas como mínimas de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico y el restante para llegar a la cantidad máxima será entregado de acuerdo con las necesidades del Instituto, previa solicitud al proveedor, con base en lo siguiente:

a) Lugar y Plazo de Entrega

- Lugar: La entrega se efectuará en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo: El proveedor ganador estará obligado a realizar la entrega de la cantidad mínima de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación de adjudicación o fallo, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el Titular de la Coordinación al teléfono 52382700, extensión 12070, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

b) Condiciones de Entrega

Documentación:

1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (en español).
2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.
3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.

Garantía:

1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.
2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.

Medias de Instalación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes, o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes
2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento
3. Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos hasta la última versión liberada durante el plazo de la entrega (de acuerdo a lo definido en el numeral 11 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

La entrega se sustentará con el "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas" así como de la remisión emitida por el o los proveedores ganadores, en la cual se señale la descripción amplia y detallada de acuerdo a lo contratado, asimismo, la persona encargada de la recepción, de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional plasmará su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción, conforme a lo establecido en la "RELACIÓN DE ENTREGA" siguiente:

RELACIÓN DE ENTREGA

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30
4	MapInfo Professional V 19	1	1
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4
6	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	1	1
7	Adobe Creative Cloud All Apps	6	13
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3
10	Adobe Sing	2	5
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
12	Figma Profesional 2022 o superior	4	10
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3
14	ACL para Windows version 15 o superior	2	3
15	HostExplorer (Hummingbird)	4	10
	Total	**132**	**315**

El o los proveedores ganadores se obligan a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, hasta la entrega del software en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.

c) Verificación en el lugar de entrega.

El personal de la División de Infraestructura de Cómputo Personal en su carácter de Área Técnica realizará la verificación de características técnicas conforme a las descritas en el anexo técnico y en caso de ser satisfactorias requisitará el formato "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas", para dejar constancia de que las características entregadas por el o los proveedores ganadores sean las mismas que las solicitadas por el Instituto.

El o los proveedores ganadores se obligan a cambiar los productos sin costo adicional para el Instituto, para todo el software que presente vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño, durante la verificación en el lugar de entrega o durante la vigencia del contrato.

8. Método de Evaluación de propuestas

El criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para ser sujeto de evaluación bajo el criterio, se considerarán únicamente a el (los) proveedor(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y los presentes Términos y Condiciones:

Criterio de Evaluación Binario

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones
- La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del proveedor, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos

Proceso de evaluación

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que estás sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del proveedor y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Los proveedores deberán acreditar ser distribuidores autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual deberá de entregar una carta una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

10. Entregables

El software solicitado por el Instituto podrá ser entregado en cualquiera de las siguientes presentaciones:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD. 3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los software ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Medias de Instalación	1. Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

	correspondientes o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes 2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento 3. Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

11. Visitas a Instalaciones

No se requiere visita a instalaciones.

12. Penas Convencionales aplicables

Por atraso en la entrega del software adjudicado:
Se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega del software, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje del software, del 2.5% del monto de la licencia no entregada dentro del plazo establecido por cada día de atraso; sin considerar el IVA.
Cuando el o los proveedores ganadores no entreguen el software, dentro del plazo señalado en los términos del numeral 7 Programa de Entregas, inciso a), segunda viñeta Plazo de Entrega de los presentes Términos y Condiciones. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

13. Deducciones

No aplica

14. Garantías

a) Garantía de los productos (software).

El o los proveedores ganadores deberán entregar, la garantía de los mismos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o

cualquier daño que presente el software, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. El Instituto, por conducto de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, podrá solicitar al proveedor ganador, en caso de que entregue medias, la reposición de estas en caso de que presente defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, así como por vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor ganador, vía correo electrónico, dentro del periodo de 5 (días) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El o los proveedores ganadores se obligan a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a proporcionar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) Garantía del cumplimiento del contrato.

El o los proveedores ganadores, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la División de Contratos, ubicado en la calle de durango 291 Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el o los proveedores ganadores podrán presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

c) Canje

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del contrato durante la vigencia del contrato, podrá solicitar al o los proveedores ganadores, el canje del software que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los mismos puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar vía oficio y correo electrónico al proveedor ganador, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra al menos uno de los supuestos anteriores, el o los proveedores ganadores, deberán realizar el cambio correspondiente, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que realice el Instituto, a entera satisfacción del Instituto. Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje correrán por parte del proveedor ganador.

"EL O LOS PROVEEDORES GANADORES", se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

15. Forma de Pago

El pago se realizará en pagos progresivos conforme a las entregas, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura.

16. Anticipos

No habrá anticipos.

17. Propuesta Económica

La propuesta económica debe ser basada en el criterio de precio unitario por producto. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para la prestación de los servicios específicos en el presente documento.

Se consideran 15 partidas, como se indican en la siguiente tabla.

En la presentación de la propuesta económica, el proveedor debe presentar la siguiente tabla entendiendo que, en caso de ser proveedor adjudicado recibirá al menos el importe del costo mínimo, por cada una de las partidas adjudicadas. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al proveedor que no sea el establecido en la propuesta económica.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario (Sin IVA	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220			
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4			
3	Autocad 2020 o superior	12	30			
4	MapInfo Professional V 19	1	1			
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4			
6	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	1	1			
7	Adobe Creative Cloud All Apps	6	13			
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2			
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3			
10	Adobe Sing	2	5			
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6			
12	Figma Profesional 2022 o superior	4	10			
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3			
14	ACL para Windows version 15 o superior	2	3			
15	HostExplorer (Hummingbird)	4	10			
					SubTotal	
					IVA	
					Total	

18. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por los proveedores constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
IV. La verificación se realizará de acuerdo con la propuesta técnica y folletos entregados por los proveedores.
V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, los proveedores deberán incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el presente anexo técnico.
VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual los proveedores u oferentes deberán marcar y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.
VII. En el caso de que los proveedores incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del proveedor avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica. Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, para comprobar que sea igual con lo descrito en la cotización y los folletos o manuales incluidos en la misma, para lo cual se levantará un "Acta de verificación de características técnicas".

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación.

Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si no se encuentra alguna característica en la documentación, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones. El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

19. Derecho a actualizaciones

El proveedor ganador entregará un documento, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos, donde se indique la URL donde se podrán descargar las actualizaciones del software solicitado al administrador del contrato, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

a) **Actualización de versiones del software requerido:** Se refiere al derecho que tiene "EL INSTITUTO" de contar con las últimas versiones de los productos solicitados; así como versiones anteriores disponibles, durante la vigencia del contrato

b) **Parches y Updates:** Son mejoras que se aplican a versiones específicas de los productos, puede referirse a código que se implementa para corregir un problema, o bien, código que se genera para mitigar una amenaza informática.

20. Perfil del Proveedor

El o los proveedores deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

El o los proveedores deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El o los proveedores deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").

21. Tipo de servicio requerido

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará en 15 partidas. Por lo que el o los contratos será adjudicado por proveedor de acuerdo con las partidas adjudicadas. Los licitantes podrán ofertar una sola partida o varias partidas para el presente procedimiento.

22. Soporte a fallas

El o los licitantes ganadores, deberán de proporcionar un número telefónico para reportar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.

Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas:

Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.

23. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

10 días hábiles para el canje, a partir de la fecha en que lo notifica el Instituto.
Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas;
1 día hábil a partir del reporte levantado.

24. Niveles de servicios

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	MapInfo Professional V 19	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	Figma Profesional 2022 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	ACL para Windows version 15 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la fallo	HostExplorer (Hummingbird)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

25. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

26. Propiedad intelectual

El o los proveedores ganadores se obligan durante la vigencia del contrato a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

27. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición

No.	Oficina Administrativa de Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc

No.	Oficina Administrativa de Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
	Tecnológica Institucional			
2	Coordinación de Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica	Toledo 21 Piso 6 Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc

28. Administrador del Contrato

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega del software que proporcione el licitante adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

a) El Administrador y Responsable Técnico del servicio corresponderá a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal pertenecientes a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

29. Vigencia de la Garantía

La vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2023 y la vigencia de los servicios será de 1 años libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

30. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación que se llevarán a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva del software contratados, será la elaboración del Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas, validación de las Remisiones de Entrega, conceptos que se detallan en el numeral 6 inciso b) de los presentes Términos y Condiciones.

31. Términos y Condiciones Legales

El Licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)

- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).

32. Rescisión administrativa del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

33. Causas de rescisión administrativa.

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando transcurridos 10 días hábiles posteriores al término de plazo establecido para la entrega en el numeral 7 Plazo de entrega de los Servicios Requeridos" del documento Anexo Técnico" y el proveedor no haya entregado la totalidad de los servicios correspondientes.
c) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
g) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10 %).

h) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

34. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Benjamin Vargas Flores	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		13/09/2023

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		13/09/2023

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Institucional		13/09/2023

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N24623-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"

SIN TEXTO

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

ANEXO 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2023

1. **Objetivo del documento.**

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que cumplirá con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. **Premisa**

Las bases de datos, aplicaciones y cualquier otro tipo de información utilizadas en el suministro de los servicios o a la que se tenga acceso derivado de la naturaleza de los mismos, que sean propiedad exclusiva del INSTITUTO continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. En ese sentido, **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir el software o servicios requeridos.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega del software presentará escrito firmado por su representante legal respecto de las obligaciones de confidencialidad, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o por la Ley correlativa aplicable a "EL INSTITUTO".

Adicionalmente, **Cadgrafics S.A. de C.V.**, se apegará a lo establecido en el Anexo Técnico.

3. **Nombre del proyecto**

Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. **Objetivo del proyecto**

Contar con el derecho de uso de software específico requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. **Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

6. **Vigencia del servicio**

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. **Programa de entregas**

Se realizará la primera entrega por las cantidades indicadas como mínimas de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico y el restante para llegar a la cantidad máxima será entregado de acuerdo con las necesidades del Instituto, previa solicitud a **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, con base en lo siguiente:

a) **Lugar y Plazo de Entrega**

- Lugar: La entrega se efectuará en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo: **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, estará obligado a realizar la entrega de la cantidad mínima de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

o fallo, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el Titular de la Coordinación al teléfono 52382700, extensión 12070, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

b) Condiciones de Entrega

Documentación:

1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (en español).
2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.
3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.

Garantía:

1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.
2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.

Medias de Instalación:

1. Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes, o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes
2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento
3. Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos hasta la última versión liberada durante el plazo de la entrega (de acuerdo a lo definido en el numeral 11 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

La entrega se sustentará con el "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas" así como de la remisión emitida por **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, en la cual se señale la descripción amplia y detallada de acuerdo a lo contratado, asimismo, la persona encargada de la recepción, de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional plasmará su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción, conforme a lo establecido en la "RELACIÓN DE ENTREGA" siguiente:

RELACIÓN DE ENTREGA

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30
4	MapInfo Professional V 19	1	1
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4
7	Adobe Creative Cloud All Apps	6	13
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

10	Adobe Sign	2	5
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, se obligará a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, hasta la entrega del software en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.

c) **Verificación en el lugar de entrega.**

El personal de la División de Infraestructura de Cómputo Personal en su carácter de Área Técnica, realizará la verificación de características técnicas conforme a las descritas en el anexo técnico y en caso de ser satisfactorias requisitará el formato "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas", para dejar constancia de que las características entregadas por **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, sean las mismas que las solicitadas por el Instituto.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, se obligará a cambiar los productos sin costo adicional para el Instituto, para todo el software que presente vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño, durante la verificación en el lugar de entrega o durante la vigencia del contrato.

8. **Método de Evaluación de propuestas**

El criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Para ser sujeto de evaluación bajo el criterio, se considerarán únicamente a el (los) proveedor(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y los presentes Términos y Condiciones:

Criterio de Evaluación Binario

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones
- La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición de **Cadgrafics S.A. de C.V.**, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos

Proceso de evaluación

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación, se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que estás sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica de **Cadgrafics S.A. de C.V.** y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Se marcará con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Cadgrafics S.A. de C.V., acredita ser distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en la Propuesta Técnica, para lo cual entregará una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

10. Entregables

El software solicitado por el Instituto podrá ser entregado en cualquiera de las siguientes presentaciones:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD. 3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Medias de Instalación	1. Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes 2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento 3. Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

11. Visitas e Instalaciones

No se requiere visita a instalaciones.

12. Penas Convencionales aplicables

Por atraso en la entrega del software adjudicado:
Se aplicará la pena convencional por atraso en la entrega del software, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje del software, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, sin considerar el IVA.
Cuando **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, no entregue el software, dentro del plazo señalado en los términos del numeral 7 Programa de Entregas, inciso a), segunda viñeta Plazo de Entrega de los presentes Términos y Condiciones. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

13. Deducciones

No aplica

14. Garantías

a) Garantía de los productos (software).

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, entregará, la garantía de los mismos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.
El Instituto, por conducto de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, podrá solicitar a **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado,, en caso de que entregue medias, la reposición de estas en caso de que presente defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, así como por vicios ocultos, debiendo notificar a **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado,, vía correo electrónico, dentro del periodo de 5 (días) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, se obligan a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a proporcionar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) Garantía de cumplimiento del contrato.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía se presentará a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la División de Contratos, ubicado en la calle de durango 291 Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, podrá presentar la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

c) Canje

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del contrato durante la vigencia del contrato, podrá solicitar a **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, el canje del software que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los mismos puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar vía oficio y correo electrónico a **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra al menos uno de los supuestos anteriores, el o los proveedores ganadores, realizará el cambio correspondiente, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que realice el Instituto, a entera satisfacción del Instituto. Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje correrán por parte de **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

15. Forma de Pago

El pago se realizará en pagos progresivos conforme a las entregas, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura.

16. Anticipos

No habrá anticipos

17. Propuesta Económica

La propuesta económica es basada en el criterio de precio unitario por producto. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para la prestación de los servicios específicos en el presente documento.

Se consideran 11 partidas, como se indican en la siguiente tabla.

En la presentación de la propuesta económica, **Cadgrafics S.A. de C.V.** presenta la siguiente tabla entendiendo que, en caso de ser proveedor adjudicado recibirá al menos el importe del costo mínimo, por cada una de las partidas adjudicadas. El Instituto no pagará ningún gasto adicional a **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, que no sea el establecido en la propuesta económica.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario (Sin IVA)	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220			
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4			
3	Autocad 2020 o superior	12	30			
4	MapInfo Professional V 19	1	1			

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario (Sin IVA)	Costo Mínimo	Costo Máximo
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4			
7	Adobe Creative Cloud All Apps	6	13			
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2			
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3			
10	Adobe Sing	2	5			
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6			
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3			
					SubTotal	
					IVA	
					Total	

18. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuesta técnica presentada por **Cadgrafics S.A. de C.V.** constatando que la misma cumple con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por **Cadgrafics S.A. de C.V.**
V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, **Cadgrafics S.A. de C.V.** incluye en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en el anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el anexo técnico.
VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales contienen el 100% de las características solicitadas, para lo cual **Cadgrafics S.A. de C.V.** marca y numera todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.
VII. En el caso de que **Cadgrafics S.A. de C.V.** incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos contienen la firma del representante legal de **Cadgrafics S.A. de C.V.** avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, para comprobar que sea igual con lo descrito en la cotización y los folletos o manuales incluidos en la misma, para lo cual se levantará un "Acta de verificación de características técnicas".

Se marcará con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si no se encuentra alguna característica en la documentación, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones. El formato de evaluación será llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se utilizará otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

19. Derecho a actualizaciones

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, entregará un documento, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos, donde se indique la URL donde se podrán descargar las actualizaciones del software solicitado al administrador del contrato, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

a) **Actualización de versiones del software requerido:** Se refiere al derecho que tiene "EL INSTITUTO" de contar con las últimas versiones de los productos solicitados; así como versiones anteriores disponibles, durante la vigencia del contrato

b) **Parches y Updates:** Son mejoras que se aplican a versiones específicas de los productos, puede referirse a código que se implementa para corregir un problema, o bien, código que se genera para mitigar una amenaza informática.

20. Perfil de Cadgrafics S.A. de C.V.

Cadgrafics S.A. de C.V., adjunta a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

Cadgrafics S.A. de C.V., adjunta a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indica que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

Cadgrafics S.A. de C.V., adjunta a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").

21. Tipo de servicio requerido

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará en 15 partidas. Por lo que el o los contratos serán adjudicados por proveedor de acuerdo con las partidas adjudicadas. Los licitantes podrán ofertar una sola partida o varias partidas para el presente procedimiento.

22. Soporte a fallas

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, proporcionará un número telefónico para reportar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.

Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas:

Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.

23. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

10 días hábiles para el canje, a partir de la fecha en que lo notifica el Instituto.
Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas;
1 día hábil a partir del reporte levantado.

24. Niveles de servicios

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MapInfo Professional V 19	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

25. Confidencialidad

Cadgrafics S.A. de C.V., presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

26. Propiedad intelectual

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga durante la vigencia del contrato a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

27. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición

No.	Oficina Administrativa de Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc
2	Coordinación de Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica	Toledo 21 Piso 6 Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc

28. Administrador del Contrato

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega del software que proporcione **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

a) El Administrador y Responsable Técnico del servicio corresponderá a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal pertenecientes a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

29. Vigencia de la Garantía

La vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2023 y la vigencia de los servicios será de 1 año libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

30. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación que se llevarán a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva del software contratados, será la elaboración del Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas, validación de las Remisiones de Entrega, conceptos que se detallan en el numeral 6 inciso b) de los Términos y Condiciones.

31. Términos y Condiciones Legales

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representante legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).

32. Rescisión administrativa del contrato.

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Cuando **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

33. Causas de rescisión administrativa.

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando transcurridos 10 días hábiles posteriores al término de plazo establecido para la entrega en el numeral 7 Plazo de entrega de los Servicios Requeridos" del documento Anexo Técnico" y **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, no haya entregado la totalidad de los servicios correspondientes.
c) Cuando **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado.
g) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10 %).
h) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta a **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
i) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier duda o aclaración con los presentes términos y condiciones, favor de comunicarse con un servidor a los números que aparecen al final de la hoja.

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Rodrigo Gómez Mendieta
Representante Legal
Mail. rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx
Tel. 55 2000-2559

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2023

1. Objetivo del Documento.

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción de los servicios requeridos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con servicio de derecho de uso de Software Comercial específico para mantener, mejorar e incrementar la calidad del proceso de tratamiento, organización, almacenamiento, acceso y distribución de información. Contar con el servicio de Derecho de Uso de **"Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".**

Inicialmente se requiere contar con el derecho de uso de los siguientes programas comerciales.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30
4	MapInfo Professional V 19	1	1
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4
7	Adobe Creative Cloud All Apps	6	13
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3
10	Adobe Sign	2	5
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3

El Instituto podrá solicitar el derecho de uso de software adicional bajo demanda, de la tabla anteriormente descrita, durante la vigencia del contrato.

Referente a la cantidades mínimas y máximas a contratar, se precisa que se realizará una contratación abierta (con base en el Articulo 47 de la LAASSP, "Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

"I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, o bien, **el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse**

3. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Presupuestaria SHCP	PREI	Descripción
32700003	32701	42062411	Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización

4. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

5. **Especificaciones técnicas de bienes que no se encuentran regulados por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.**

No aplica

6. **Modificaciones a las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior**

No aplica

7. **Normas y Estándares que se cumplirán.**

Cadgrafics S.A. de C.V. acredita ser distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual entrega una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

8. **Plazo de entrega**

La entrega de los servicios requeridos se realizará dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

ID	Entrega del Licenciamiento	Componente al que aplica
1	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms
2	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior
3	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior
4	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MapInfo Professional V 19
5	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior
7	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps
8	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month
9	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month
10	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Sing
11	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas
13	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa, así como las remisiones de entrega firmadas.

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

De tenerse incumplimientos por parte de **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, en los tiempos señalados para la realización de las entregas de los pedidos iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".

9. **Criterios Aplicables para el Derecho de Uso**

Cadgrafics S.A. de C.V., en su cotización considera lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todo el software ofertado es la última versión liberada por los fabricantes.
- El software cumple con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el anexo técnico.
- **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega del software requerido por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, entregará al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno del software requerido.
- Garantía de 1 año para el software descrito en este documento por parte del fabricante.
- **Cadgrafics S.A. de C.V.** cuenta con medios de comunicación para reportar fallas de software. Los medios para reportar fallas son un número convencional, un celular y un correo electrónico.

10. **Características**

El Instituto requiere el derecho de uso de los productos descritos en el numeral "2. Descripción de los servicios requeridos" de este documento para su instalación en computadoras escritorio y laptops; permitiendo con esto dar continuidad a la operación diaria del Instituto; y de esta forma dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

El derecho de uso Comercial de los productos requeridos en la última versión liberada por los fabricantes.

a. **Funcionales**

Los productos (software) requeridos cuentan con las siguientes funcionalidades:

Concepto	Descripción
Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	El Software permite: • Lectura de archivos en PDF • Creación de archivos PDF • Conversión de PDF a otros formatos • Edición de archivos PDF • Creación de formularios web y PDF • Revisión de documentos PDF • Firma de documentos electrónicamente • Protección de archivos PDF • Creación de archivos PDF que cumplan con los estándares
Adobe Captivate 2019 o superior	El Software permite: • Elaboración de videos tutoriales • Importar diapositivas de PowerPoint en Adobe Captive, introduciendo objetos, animaciones y multimedia. • Crear Video tutoriales con subtítulos personalizables a partir de las notas de las diapositivas. • Permitir cambiar de formato texto a voz en el video tutorial y diapositivas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Concepto	Descripción
Software AutoCAD 2020 o superior	El software permite: • Acotación inteligente, Mejoras de nube de revisión, PDF mejorados, PDF de salida optimizado, Controles multifuncionales, Línea de comandos, Pestañas de archivos, Paletas de herramientas, Explorador de contenido, Bloques dinámicos, Transparencia de objetos y capas, Administrador de conjuntos de planos o administrador de proyectos, Herramientas expréss, Vistas de cimientos, proyecciones, secciones y detalles, Restricciones paramétricas, Extracción de datos a tablas. DISEÑO: Líneas y curvas de alta fidelidad, Matrices asociativas, Referencia a polígonos de centro de objeto, Modelo de coordinación, Mejoras de referencia a la nube de puntos, UCS dinámico de nube de puntos, Modelado 3D de malla/superficie/sólido, Controles en el lienzo, ViewCube, Estilos visuales, Materiales, Iluminación, Renderización, Importar archivos SKP, CONECTIVIDAD: tecnología tRUSTEDdwg, Publicación/calco subyacente de PDF Y DWF, Importar/exportar/calco subyacente de DGN, Conversión de DWG, Autodesk A360 software de colaboración A360, Panel de contenido de diseño, Sistema de coordenadas de geolocalización y mapas en línea, Carga segura, Compatibilidad con interfaz de usuario personalizable, Selección de efecto, Herramienta de transferencia de licencia en línea, Configuración personalizada de migración, Interfaz de usuario personalizable (CUI), Impresión 3D, Importar FBX, Inventor, IGES y otros modelos, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Grabadora de acciones, Licencia en red, Herramientas de estándares CAD, PERSONALIZACIÓN: Autodesk Exchange Apps (ingles), Sysvar Monitor)
Software MapInfo Professional V 19	El software permite: • Creación y modificación de mapas geográficos • Importación y exportación de mapas en diferentes formatos. • Realizar análisis geográficos y de riesgos para determinar las ubicaciones de destino a obtener.
Software Camtasia Studio Versión 10 o superior	El software permite: • Grabación en pantalla • Personalización de Video • Editar Video • Efectos Visuales • Multi-track Timeline • Green Screen Effect • Animación de Contenido
Adobe Creative Cloud All Apps	• Flash Professional: Creación de animaciones para web. • Flash Builder: Codificar aplicaciones Flash para dispositivos móviles. • Adobe InDesign: Diseño y maquetación de documentos interactivos, publicaciones y material impreso. • Adobe InCopy: Dar estilos y seguimiento de cambios en un texto. • Adobe Dreamweaver: Diseño y maquetación para web y dispositivos móviles. • Adobe Illustrator: Realizar ilustraciones e imágenes en vectores. • Fuse: Creación de personajes 3D para Photoshop. • Adobe Photoshop: Edición y creación de imágenes en formato mapa de bits. • Acrobat completo (reader, destiller): Creación y edición de documentos en PDF.

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Concepto	Descripción
	• Adobe Premiere Pro : Edición de video • Adobe After Effects: Generación de Motiongraphics. • Adobe Audition: Edición de audio • Adobe Muse : Generación de páginas web • Animate: Animaciones interactivas para varias plataformas • Bridge: Organización y visualización de archivos. • Adobe Media Encoder: Exportación de archivos de vídeo. • Adobe Photoshop Ligtroom 5: Edición de fotografías en formato RAW. • Fireworks: Edición y diseño de páginas web, banners y gifs animados • PhoneGap Build: Agrupación de apps en la nube. • Gaming SDK: Creación de juegos en ActionScript. • Adobe Scout: Optimización de rendimiento de aplicaciones para web y apps. • Adobe Prelude: Complemento de Adobe premier para secuenciar videos. • Adobe SpeedGrade: Corrección de color de video. • Story Plus: Planificación de guiones hasta la postproducción.
Adobe Stock, 40 assets per month	• Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 40 por mes
Adobe Stock Team, 750 assets per month	• Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a de contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 750 por mes
Adobe Sing	• Firma Electrónica • Manejo de identidades de usuarios con autenticación basada en capacidades. • Certificación de la integridad de un documento. • Validación de Firmas Electrónicas. • Mantenimiento de rastros para auditoría. • Integración con sus sistemas de negocio y aplicaciones empresariales
Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	• Generar Reporte con el detalle del análisis de precios por componentes (mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, gastos generales, entre otros)" • Elaboración y análisis de precios unitarios • Creación, edición, e importación y exportación de catálogos de conceptos • Base de datos propia con precios de mercado actualizable periódicamente (al menos trimestralmente), con al menos 53,000 insumos • Actualizaciones del aplicativo • Generación de reportes editables en formato de Excel y PDF • Definición/restricción de los perfiles de usuarios: Un administrador y usuarios con permisos (consulta/edición) • Soporte técnico vía telefónico, chat o correo electrónico • Integración de una base de precios de mercado externa
MindManager Profesional Version 21 o superior	• Crear Mapas mentales • Organigramas • Líneas de Tiempo • Diagramas de Flujo • Diagramas de Venn y de cebolla • Tableros Kanban

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax. (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Concepto	Descripción
	• Gráficos de embudo • Diagramas de matriz

b. No funcionales

Como parte de su propuesta técnica **Cadgrafics S.A. de C.V.**, incluye para cada uno de los productos descritos en el numeral 11 de este documento lo siguiente:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD. 3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Instalación (Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas)	1. Cuatro licencias en Durango 291 piso 4, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, CDMX en un horario de 10:00 AM a 14:00 hrs. 2. Dos licencias en Durango 291 piso 2, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, CDMX en un horario de 10:00 AM a 14:00 hrs. 3. Para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 4. Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 5. Configuraciones y seguridad: i) Definir accesos y permisos a servidores públicos del IMSS ii) Definir usuarios y contraseñas iii) Contar con cláusulas de confidencialidad de la información y de cesión de derechos en favor del IMSS

- Vigencia a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.
- La actualización de la versión del software se realizará a través de la URL que indique **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- Actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Acceso a soporte en línea en un horario de atención de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.
- Asistencia a asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

11. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento.	Funcional
Software	Adobe Captivate 2019 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Autocad 2020 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	MapInfo Professional V 19	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Camtasia Studio Version 10 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Creative Cloud All Apps	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Adobe Sing	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Funcional
Software	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Software
Software	MindManager Profesional Version 21 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 8 de este documento	Software

Se cumplirá con lo descrito en el numeral 8 de este documento, así como:

- Vigencia a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.
- La actualización de la versión del software se realizará a través de la URL que indique **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- Actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Acceso a soporte en línea en un horario de atención de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.
- Asistencia a asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

12. **Perfil del Cadgrafics S.A. de C.V.**

Cadgrafics S.A. de C.V., adjunta a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

Cadgrafics S.A. de C.V. adjunta a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

Cadgrafics S.A. de C.V., adjunta a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la última versión liberada (de acuerdo a lo definido en el numeral 11 "Especificaciones Técnicas").

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

13. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentadas por **Cadgrafics S.A. de C.V.**, constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.

II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.

III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.

IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por **Cadgrafics S.A. de C.V.**.

V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, **Cadgrafics S.A. de C.V.**, incluye en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en el anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el anexo técnico.

VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales contienen el 100% de las características solicitadas, para lo cual **Cadgrafics S.A. de C.V.,** marca y numera todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.

VII. En el caso de que **Cadgrafics S.A. de C.V.**, incluya páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos contendrán la firma del representante legal de **Cadgrafics S.A. de C.V.**, avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.

VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que estás sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica de **Cadgrafics S.A. de C.V.**, y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se marcará con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

El formato de evaluación será llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se utilizará otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

14. Cronograma de actividades

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, entregará en la División de Infraestructura de Cómputo Personal ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por cada uno de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo o adjudicación, en cualquiera de las siguientes presentaciones, lo siguiente:

a) Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: los productos solicitados, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes.
b) Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes.

Relación con la información necesaria que sirva de apoyo en caso de dudas en el funcionamiento del programa considerando al menos: Número telefónico local, número telefónico 01800, URL de la página web (en caso de ser necesario password y nombre de usuario) y correo electrónico.

15. Niveles de Atención

Los tiempos de atención requeridos son:

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MapInfo Professional V 19	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Sing	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

De tenerse incumplimientos por parte de **Cadgrafics S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, en los tiempos de atención o en los niveles de atención señalados anteriormente, se aplicarán las penalizaciones a que haya lugar, de conformidad con el numeral "Penas y Deductivas".

16. Mesa de ayuda de adquisiciones de equipo

No se requiere

17. Confidencialidad

Cadgrafics S.A. de C.V., presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

18. Responsabilidad Laboral

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Cualquier duda o aclaración con la presente propuesta técnica, favor de comunicarse con un servidor a los números que aparecen al final de la hoja.

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Protesto lo necesario
Rodrigo Gómez Mendieta
Representante Legal
Mail. rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx
Tel. 55 2000-2559

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
"DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

ANEXO 9- PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2023

Partida	Servicio de "Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".					
	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220	$4,336.00	$381,568.00	$953,920.00
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4	$6,702.00	$13,404.00	$26,808.00
3	Autocad 2020 o superior	12	30	$22,267.00	$267,204.00	$668,010.00
4	MapInfo Professional V 19	1	1	$19,904.00	$19,904.00	$19,904.00
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4	$3,864.00	$7,728.00	$15,456.00
7	Adobe Creative Cloud All Apps	6	13	$16,762.00	$100,572.00	$217,906.00
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2	$15,266.00	$15,266.00	$30,532.00
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3	$38,168.00	$76,336.00	$114,504.00
10	Adobe Sing	2	5	$7,478.00	$14,956.00	$37,390.00
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6	$16,275.00	$48,825.00	$97,650.00
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3	$2,740.00	$5,480.00	$8,220.00
				SUBTOTAL	**$951,243.00**	**$2,190,300.00**
				IVA	**$152,198.88**	**$350,448.00**
				TOTAL	**$1,103,441.88**	**$2,540,748.00**

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Precios expresados en moneda nacional

Razón Social. – **Cadgrafics S.A. de C.V.**
RFC. - **CAD901017 276**
Lugar y fecha. - **Ciudad de México, a 6 de octubre de 2023**

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Protesto lo necesario
Rodrigo Gómez Mendieta
Representante Legal
Mail. rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx
Tel. 55 2000-2559

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 20 de octubre de 2023**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta lleva a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en Compra-Net **LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023**, convocada para la contratación del **Servicio de "Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria: ----------

---

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

---

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

---

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

---

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

---

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	LD I Associats, S.A. de C.V.	3, 4 y 13
2.-	Compucad, S.A. de C.V.	3
3.-	Cadgrafics, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **20 de octubre de 2023**, así

2023 Francisco VILLA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **20 de octubre de 2023**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **20 de octubre de 2023**. De dicha verificación se constató que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación ----------

---

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. --------

---

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

---

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ----------

---

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **1)** LD I Associats, S.A. de C.V., **2)** Compucad, S.A. de C.V., y **3)** Cadgrafics, S.A. de C.V., **fue debidamente firmada de forma electrónica**. ----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

---

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.----------

---

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

---

2023 Francisco VILLA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes: **1)** LD I Associats, S.A. de C.V., **2)** Compucad, S.A. de C.V., y **3)** Cadgrafics, S.A. de C.V.; **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. ----------

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte de la Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio número 09 52 17 6K/5300/202300**0855**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente: ----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
LD I Associats, S.A. de C.V.	3, 4 y 13	**No Cumple**
Compucad, S.A. de C.V.	3	**No Cumple**
Cadgrafics, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13	**Cumple**

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. ----------

La evaluación de las propuestas económicas del licitante: **Cadgrafics, S.A. de C.V.** quien resultó solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

---

De la evaluación realizada a la propuesta económica del licitante **Cadgrafics, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13; cumple con los requisitos económicos solicitados.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo ----------

---

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	LD I Associats, S.A. de C.V.	• No cumplió requisitos técnicos.
2.-	Compucad, S.A. de C.V.	• No cumplió requisitos técnicos.

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

No.	Licitante
1.-	Cadgrafics, S.A. de C.V.

V. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, y 37 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023.** ----------

---

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado el precio más bajo, el cual se encuentra dentro del rango de precio aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del **Servicio de "Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, al licitante **Cadgrafics, S.A. de C.V.,** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13** con fundamento en lo establecido en el artículo 47 fracción I, de la LAASSP, y de conformidad con el numeral 2.6. Cantidades para contratar, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, de la forma siguiente: ----------

---

Partida 1 Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$437,849.47** (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$1,094,623.67** (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 67/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

---

Partida 2 Adobe Captivate 2019 o superior, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$17,080.00** (DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$34,160.00** (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

---

Partida 3 Autocad 2020 o más reciente, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$533,696.00** (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$1,334,240.00** (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ------

---

Partida 4 MapInfo Professional V 19, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$36,520.00** (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$36,520.00** (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA).----------

---

Partida 5 Camtasia Studio Version 10 o superior, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$10,632.00** (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$21,264.00** (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

---

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida 7 Adobe Creative Cloud All Apps, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$128,106.00** (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$277,563.00** (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Partida 8 Adobe Stock Team, 40 assets per month, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$19,410.00** (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$38,820.00** (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

Partida 9 Adobe Stock Team, 750 assets per month, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$97,060.00** (NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$145,590.00** (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

Partida 10 Adobe Sing, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$97,060.00** (NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$145,590.00** (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

Partida 11 Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$37,026.00** (TREINTA Y SIETE MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$74,052.00** (SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

Partida 13 MindManager Profesional Version 21 o superior, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$6,580.00** (SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$9,870.00** (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".**

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. ----------

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html----------

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. ---

Datos del contrato y su garantía	
Cadgrafics, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N24623-001-00
Objeto:	Servicio de "Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social" Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.
Monto:	**Mínimo $1,339,357.47** (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

	impuesto causado es de **$214,297.20** (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de **$1,553,654.67** (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.).
	Máximo $3,105,197.67 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$496,831.63** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de **$3,602,029.30** (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía:	**$310,519.77** (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 77/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

---

Con fundamento en lo establecido en el articulo 38 de la LAASSP, quien preside informa que las partidas **6** Constant Contac (hasta 35,000 contactos), **12** Figma Profesional 2022 o superior, **14** ACL para Windows version 15 o superior y **15** HostExplorer (Hummingbird) se declaran desiertas ya que no se recibieron proposiciones para estas. ----------

---

VI. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:45 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

Este Fallo consta de **10 (diez)** páginas, anexándose **2 (dos)** páginas de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos constantes de **34 (treinta y cuatro)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

ACTA ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

En la Ciudad de México, siendo las **15:30 horas del día 24 de octubre de 2023**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con objeto de informar la **rectificación** al acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-246-2023**, convocada para la contratación del **Servicio de "Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social",** específicamente en el monto de la partida 10 ya que por un error mecanográfico se duplicó el monto establecido de la partida 9; toda vez que el contrato no ha sido formalizado y no cambia el sentido de la evaluación, además de no afectar el monto total del contrato adjudicado, establecido en el propio fallo; lo anterior de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la Fe de erratas siguiente:-----

---

Dice: ----------

Partida 10 Adobe Sing, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$97,060.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$145,590.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA). ----------

---

Debe decir: ----------

Partida 10 Adobe Sing, el monto mínimo adjudicado es por la cantidad de **$15,398.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **$38,495.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** ambos montos, antes de incluir el impuesto al valor agregado (IVA).----------

---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:45 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, esta acta consta de **1 (una)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad quienes participan. ----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:----------

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N24623-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of Nº 09 52 17 6K 53C1/2023000679

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023

Ing. Fidel Mauricio Hernandez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal
P r e s e n t e

Hago referencia al inicio del proceso de contratación del ***"Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".***

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, les informo que he tenido a bien designarlo para que funja como **"Administrador del Contrato"** y **"Responsable del Área Técnica"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en los numerales 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente, así como el "*ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021.

Asimismo, lo exhorto a desempeñar el cargo que les ha sido conferido y que se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico que derive del procedimiento de contratación correspondiente, con la mayor diligencia, en estricto apego en las leyes de la materia y a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

IMSS DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
2 8 AGO. 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE SOPORTE Y COMPUTO PERSONAL

Anexos: Los que se indican
c.c.p.
Mtro. Benjamin Vargas Flores Titular de la Division de Infraestructura de Cómputo Personal

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

SIN TEXTO